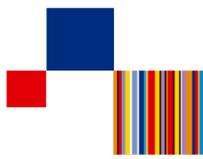


PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

COLEGIO FRANCO PERUANO

2016



Introducción	Pág. 3
PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS	
I. Convivencia escolar democrática	Pág. 5
1.1 Fundamentos normativos	Pág. 6
1.2 Fundamentos pedagógicos	Pág. 7
1.3 Espacios de comunicación escolar	Pág. 8
II. Comité de Convivencia Escolar Democrática: Organización y funciones	Pág. 14
2.1 Funciones	Pág. 14
a. Del Comité	Pág. 15
b. De la Dirección	Pág. 15
c. Del profesional de Psicología	Pág. 15
2.2 Área ejecutora del plan de Convivencia: Funciones	Pág. 16
SEGUNDA PARTE: PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
I. Etapas del proceso de Resolución de Conflictos.	Pág. 19
II. Glosario de términos	Pág. 20
III. Niveles de interacción.	Pág. 21
TERCERA PARTE: PROTOCOLO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR	
I. Protocolo en caso de acoso escolar	Pág. 25
II. Criterios para determinar la configuración de un caso de acoso escolar	Pág. 27

La Convivencia Escolar Democrática es parte de la estructura organizacional del Colegio Franco Peruano, que se hace explícita en el presente Manual abordando temas vinculados a la convivencia de la Comunidad Educativa.

El Colegio Franco Peruano busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de un plan que tiene como principios orientadores los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz, en el marco de los Derechos Humanos y los derivados de la Convención de los Derechos del Niño.

De esta forma, queremos evitar los programas aislados que intentan dar respuesta a problemáticas entendidas parcialmente, donde lo formativo queda relegado a las intenciones e inspiraciones de cada docente sin un lineamiento claro por parte del colegio.

Por esta razón, contar con un plan de acción permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio-afectiva y ética como parte explícita del Colegio Franco Peruano, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos.

Este manual está dirigido a toda la comunidad educativa del colegio Franco Peruano: alumnos, padres de familia y personal docente y no docente del colegio, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos a seguir.

PRIMERA PARTE

FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS

I. CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

Convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. Esta implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir.

La convivencia en el marco escolar es la relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: alumnos, docentes, directivos, administrativos, padres de familia y personal de apoyo.

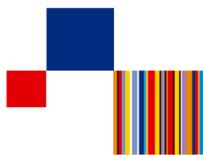
En este contexto, las Normas de Convivencia sirven para orientar los comportamientos de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa a través de acuerdos que definen las conductas aceptadas, esperadas o prohibidas, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia. Estas tienen como principios orientadores los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz, en el marco de los Derechos Humanos y los derivados de la Convención de los Derechos del Niño.

Sin lugar a dudas, la disciplina es un componente central de la convivencia escolar; sin embargo, esta no debe ser entendida como una actitud de obediencia y acatamiento sin reflexión, sino más bien como el cumplimiento de los roles que a cada miembro de la comunidad educativa le competen. Por ello, la indisciplina no debe ser mirada exclusivamente en relación a los alumnos, sino también respecto de los adultos que forman parte de la comunidad escolar, como son docentes, padres, madres, apoderados y directivos. Cada miembro tiene responsabilidades que cumplir y dar cuenta a los demás para alcanzar una meta común.

De acuerdo al perfil del alumno del Colegio Franco Peruano, se incentiva la reflexión individual y colectiva de las experiencias cotidianas del alumno, quien debe aprender que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia afectan a los demás. Por tanto, la sanción y la reparación justas son necesarias para una adecuada convivencia escolar.

El colegio es un lugar en el cual conviven personas de diversas edades, procedencias y formas de entender la vida. Los adultos tienen una responsabilidad central, ya que se constituyen modelos para los niños y adolescentes. Los alumnos, al ser personas en proceso formativo, observan e imitan los comportamientos de los adultos en la interrelación, en la resolución de los conflictos y en el manejo de sus emociones.

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (en el aula, los pasillos, los patios, los actos institucionales, la biblioteca, entre otros), en los instrumentos de gestión (el Proyecto Educativo Institucional, los reglamentos de convivencia, los Planes Estratégicos), y en los espacios de participación (Consejo de Escuela, Consejo de Establecimiento, reuniones con padres de familia), por lo que coexistir de manera respetuosa es responsabilidad de toda la comunidad educativa.



Los alumnos en conjunto tienen el deber de conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina establecidas en el colegio. Sin embargo, **todos** los miembros de la comunidad educativa deben regirse por normas básicas de respeto mutuo y solidaridad recíproca; que implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros.

1.1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

A. Aplicación de la Ley N° 29719

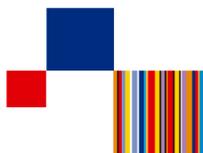
Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es “el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos”.

B. Normas Específicas

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de los alumnos, una formación democrática que promueva el respeto incondicional de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho en un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético. Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Estado Peruano.
- b. Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- c. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No. 27337.
- d. Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley No. 29571.
- e. Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- f. Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- g. Reglamento del Libro de Reclamaciones Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011- PCM del 18 de febrero de 2011.
- h. Ley N° 28119, que prohíbe el acceso del menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- i. Ley N° 29988, denominada “Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas”; y crea el “Registro de





Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas” y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.

- j. Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por R.M.0440-2008- ED.
- k. R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva “Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva”.
- l. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- m. Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-ED, del 28 de setiembre de 2012.
- n. R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.
- o. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
- p. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- q. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- r. Ley de Delitos Informáticos No. 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.
- s. Ley No. 30037, ley que sanciona y previene la violencia en los espectáculos deportivos, del 17 de mayo de 2013.

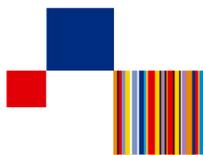
1.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Bajo la premisa de que la convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, en el presente manual se define el modelo de *Convivencia en Democracia* en el Colegio Franco Peruano, en coherencia con su enfoque educativo, que tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción. Dicho espacio permite al alumno actuar como un ciudadano activo y responsable en su comunidad.

El enfoque curricular del Colegio Franco Peruano promueve en los alumnos la construcción del conocimiento y el desarrollo de capacidades, valores y actitudes que les permitan ser aprendices de por vida. Estos contenidos son trabajados en las áreas curriculares, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje en los cuatro niveles educativos a lo largo de toda la etapa escolar.

Los valores que transmite el Colegio Franco Peruano, siendo un colegio privado en convenio con la AEFÉ, corresponden a los valores de la república francesa y de la república peruana, predominando la defensa de valores democráticos de justicia, responsabilidad,





laicidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad. Estos valores permiten que en la escuela se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación, la ciudadanía, el consenso y el disenso.

1.3. ESPACIOS DE COMUNICACIÓN ESCOLAR

A. Organización interna para la convivencia en democracia

Las acciones para la convivencia en el Colegio Franco Peruano responden a cinco pilares:

- El éxito de cada alumno en un clima escolar propicio para los aprendizajes
- La igualdad de oportunidades
- La estabilidad, la cohesión y la movilización del equipo pedagógico, administrativo y obrero
- Seguimiento personal del alumno
- Actividades colectivas

El Colegio, en la búsqueda de la aplicación de nuevas acciones para reformar la convivencia en democracia promueve innovaciones y cambios simultáneamente en los campos de la pedagogía, de la vida escolar, de los recursos humanos, así como las acciones a favor de la seguridad en pleno respeto de las normas de Defensa Civil.

Organización Pedagógica

En el marco de la aplicación de los programas oficiales de enseñanza, el colegio desarrolla de manera especial ciertas áreas que contribuyen en el desarrollo integral del alumno y en su bienestar en el colegio como son:

En idiomas: Constitución de grupos de competencias y de niveles de idioma, presentación de certificaciones internacionales, enseñanza de tres idiomas con posibilidad de especialización en el liceo, introducción del curso de redacción de textos en español en la clase del último año del liceo.

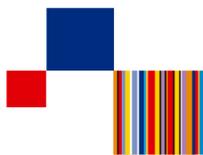
En historia universal: Aplicación del examen oral de historia de las artes ante un jurado en base a una investigación personal de los alumnos de 4to de secundaria.

Trabajo personal guiado (TPE): Trabajo de investigación en grupo a cargo de los alumnos de la clase de 2do año de liceo guiados por un grupo disciplinario de profesores.

Acompañamiento del alumno

El éxito escolar es uno de los pilares de la educación en el colegio Franco Peruano reposa en la búsqueda permanente de la igualdad de oportunidades y por ende en el éxito escolar. En este campo varios son los dispositivos pedagógicos, psicológicos y médicos con los que cuenta el colegio para acompañar a los alumnos en su escolaridad y su éxito escolar. Los dispositivos pueden encontrarse en la sección *anexos*.





- a. El programa personalizado de éxito escolar (PPRE): Es un plan coordinado de acciones concebido para cubrir las necesidades de un alumno cuando tiene problemas ligados al ámbito escolar, es decir el no dominar los conocimientos y las competencias del zócalo común del programa. Es propuesto en la primaria y la secundaria. Es elaborado por el equipo pedagógico, discutido con los padres y presentado al alumno.
- b. El Programa de ayuda personalizada (PAI/PAP): Permite definir las adaptaciones necesarias (organizaciones de horarios, dispensas de ciertas actividades, organización de las acciones de cuidados, etc.). Es redactado en concertación con el equipo pedagógico, el director de nivel, el médico tratante y el departamento de psicología del colegio que velan por el respeto de confidencialidad.
- c. El programa (PPS): Permite responder a las necesidades particulares de los alumnos con discapacidades físicas o mentales, combinando las medidas de acompañamiento decididas por la autoridad y el médico tratante.

Ayuda personalizada: Desde el nivel primario hasta el liceo, los alumnos que presentan alguna dificultad puntual en los estudios, trabajan en pequeños grupos con un profesor de la materia solicitada.

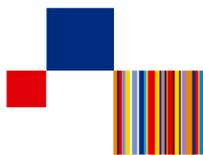
Orientación vocacional: Los alumnos de la clase de 5to de secundaria trabajan durante el año escolar el acompañamiento en la orientación vocacional y organizan en compañía de un grupo de profesores, el foro de carreras dirigida a los alumnos desde 4to de secundaria hasta el último año del liceo.

División de grupos de trabajo: La clase se desdobra en dos grupos para una mejor acogida pedagógica en las áreas de ciencias, lo que privilegia el uso de los laboratorios.

Nexo entre el último grado de la primaria y el 1ro de secundaria: El equipo de profesores de ambos niveles y los directores de nivel trabajan en acciones de pasarela entre ambos niveles donde se prevé que el alumno al terminar la primaria ya ha tenido la experiencia de conocer la nueva dinámica de la secundaria.

Acogida especial para los alumnos que cambian de nivel educativo: El equipo pedagógico trabaja en la acogida especial que se realiza para los alumnos de 1ro de secundaria y de 1er año de liceo. Esta acogida se realiza antes del ingreso oficial de alumnos al colegio quienes vienen acompañados por sus padres para la presentación del nuevo nivel de estudios. La presentación termina con un almuerzo de camaradería entre todos los participantes.

Es importante señalar que los dos nuevos niveles de estudios tienen un ingreso escalonado, situación que también se repite en el nivel inicial con la acogida de grupos de 6 alumnos por día en el aula de niños de 3 años.



ADCA Championats sportifs: El colegio ha constituido 14 equipos deportivos en 4 disciplinas deportivas que se entrenan durante el año escolar para participar en las competencias de la red de colegios bilingües ADCA. En un esfuerzo por apoyar el trabajo deportivo, el colegio participa financieramente con el costo del uniforme de los alumnos. Cada disciplina cuenta con un entrenador especializado y durante los periodos de vacaciones escolares, en algunas oportunidades, los alumnos tienen la posibilidad de continuar con sus entrenamientos dos veces por semana a razón de 3 horas en total.

ADCA Cultural: El colegio participa en la presentación de las exposiciones de artes plásticas, de música, de danza y de literatura organizadas por la red de colegios bilingües ADCA.

Talleres extracurriculares: El colegio organiza, dentro de su plan anual de trabajo, un aproximado de 50 talleres extracurriculares en las áreas deportivas y culturales bajo la modalidad de participación voluntaria. Actualmente, contamos con una participación del 95% en inicial, 85% en primaria y el 30% en el liceo.

Grupo de música: Los alumnos de la secundaria están organizados en diferentes grupos de rock y a nivel institucional contamos con un grupo de música que reúne a un grupo importante de estos alumnos amateurs bajo la dirección del profesor de música del colegio.

Grupo de teatro: Una profesora de francés tiene a su cargo el taller de teatro en idioma francés y el profesor de música trabaja con los alumnos en la realización de comedias musicales.

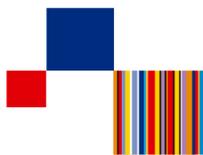
Organización de actividades institucionales:

Para el presente año escolar el colegio cuenta con más de 40 proyectos institucionales como la semana del libro y las artes, la semana de ciencias, la semana de la orientación entre otras que reúne el trabajo colectivo de los 4 niveles educativos. Estas actividades son financiadas totalmente por el colegio.

Las acciones de solidaridad conducidas por los alumnos de 5to de secundaria, orientadas a apoyar la ONG TECHO, que implica la recaudación de fondos y la participación en la campaña de construcción de casas prefabricadas en zonas de extrema pobreza de la periferia de Lima.

Gestión de recursos humanos:

La contratación del equipo docente, de auxiliares de normas educativas, del personal administrativo es efectuado por el equipo directivo a través de un procedimiento



Los equipos pedagógicos trabajan en sinergia y este trabajo es complementado con un plan de formación continua regional, para el personal en cada área en función de las necesidades de formación.

El conjunto del personal goza de un dispositivo específico de remuneración que contempla los beneficios que las leyes establecen. Con el objetivo de valorizar el trabajo del personal con contrato local, existe el avance en el escalafón en base al merito que otorga un bono de 3 ó 6 meses de adelanto en la carrera anualmente bajo la modalidad de evaluación de desempeño profesional. Este beneficio es otorgado en el seno del debate de una comisión bipartita.

B. Acciones para la convivencia en democracia

Taller de habilidades sociales:

Dirigido por el departamento de psicología e inicia sus intervenciones en la clase de 1er grado de primaria. Entre los diferentes temas que se abordan son:

- Relacionarse con los compañeros y jugar con los demás.
- Enfrentar los insultos o las molestias, bromas.
- Cooperar en el juego o en el estudio.
- Cómo dirigirse a los adultos.
- Iniciar una conversación en una situación nueva.
- Cómo relacionarse con el sexo opuesto.
- Toma de decisiones, sobre todo las relacionadas a la construcción de consensos.
- Comunicación asertiva, negociación, y solución de conflictos.
- Charlas interactivas sobre manejo de emociones.

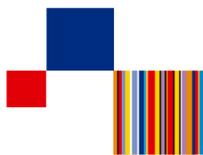
Prevención de conductas de riesgo: La Escuela debe procurar que en todas las etapas de la escolaridad, los alumnos comprendan lo que es una conducta de riesgo. El colegio trabaja con un plan de acciones bajo la coordinación del departamento de psicología y la enfermería.

Entre sus actividades, se realiza el taller de drogas y prevención de conductas de riesgo para los alumnos de secundaria. Este taller es realizado en conjunto con el grupo ACEPTA.

Para los alumnos de toda la secundaria se realizan talleres dirigidos por el departamento de psicología:

- Charlas informativas a los padres sobre los estilos de crianza, estilos comunicativos y etapas de desarrollo, de conductas de riesgo.





- Consejería a padres y maestros para mejorar la orientación a jóvenes y niños según diversas situaciones de la vida (duelo, etc.)
- Consejería a alumnos.
- Talleres a alumnos y dinámicas grupales acerca de la discriminación, mediante video-fórum, luego análisis y discusiones sobre el tema.
- Generación de espacios saludables que fomenten la integración y ocupen el tiempo libre.
- Adaptaciones curriculares a casos con dificultades o manifestaciones de algún malestar emocional.

Espacios de toma de decisiones:

En la organización interna del Colegio Franco Peruano se tiene instituido los siguientes espacios de diálogo democrático donde participa toda la comunidad educativa: alumnos, padres de familia, profesores, personal administrativo, directores, miembros de la red institucional francesa, el presidente de la asociación de ex alumnos y personalidades de la sociedad civil en calidad de invitados.

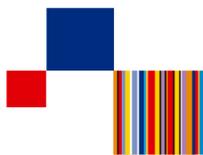
Los representantes de alumnos, padres de familia y profesores son elegidos en elecciones universales anuales a excepción del consejo de gestión cuya elección se realiza cada dos años. Estos espacios son:

- Consejo de escuela: Presidido por el Director de primaria, compuesto por padres y representantes de los maestros, emite opinión sobre todos los asuntos que interesan la vida de la escuela.
- Consejo de establecimiento: Presidido por el Director General, está compuesto en paridad por representantes de la Administración, personal y usuarios (alumnos y padres). El Consejo desempeña un rol esencial en el campo de la pedagogía y de la vida escolar. Elabora el reglamento interior.
- Consejo de gestión: es responsable de todos los actos ordinarios o extraordinarios tendientes a asegurar la existencia, seguridad y continuidad del buen funcionamiento de la institución.
- Consejo de vida del liceo.
- Delegados de alumnos de primaria, de secundaria y del liceo.
- Delegados de padres de familia de primaria, de secundaria y del liceo.

Espacios educativos:

- Hora de tutoría o vida de clase: El tutor trabaja con los alumnos las normas del aula incidiendo en la reflexión sobre la necesidad de las normas y temas vinculados a la ciudadanía y democracia. Las conversaciones sobre el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes vinculados a situaciones de la





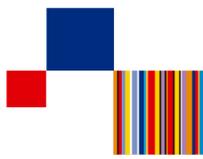
vida cotidiana complementan lo aprendido en las diferentes materias del currículo.

- Momentos de reflexión: El profesor, tutor o no, toma sus horas de clase para abordar un tema por la necesidad de dar indicaciones, comentar situaciones o incidentes importantes de la vida de la escuela o social, que tienen repercusión en la formación integral de los alumnos. Estos momentos de reflexión pueden estar relacionados o no con la sesión del área curricular que se desarrolla en ese momento.
- Durante las clases: Se pueden dar en cualquier momento de la sesión, sobre todo para incidir en el cumplimiento de las normas de la vida de clase o ante la actuación de algún alumno que altera su desenvolvimiento.
- En las formaciones: El profesor acompaña a los alumnos en el respeto a las normas de convivencia. Los momentos de las formaciones se realizan solo los lunes a la primera hora. Los primeros lunes del mes, los alumnos de primaria participan de la formación junto con los alumnos de secundaria y liceo en el patio de secundaria. Este espacio sirve para comunicar todo tipo de información de interés de toda la comunidad educativa, para cantar los himnos nacionales de Perú y Francia y finalmente para premiar a todos los alumnos y/o profesores por su participación en concursos o proyectos educativos.
- En las actuaciones: Las actuaciones son organizadas en función del calendario artístico y cultural institucional así como de los proyectos de clase. Estos eventos están previstos por lo general fuera del horario de clase.
- En los recreos: Se aplica la presencia preventiva a cargo de los profesores de primaria por turnos y los auxiliares de normas educativas que facilitan el autocontrol y brindan seguridad a los alumnos ofreciendo la posibilidad de recurrir a la autoridad en caso de ser necesario. De igual manera, la enfermera escolar siempre está disponible y atenta a toda demanda del alumno.
- En las entradas y salidas: El departamento de normas educativas organiza los momentos de ingreso y salida del alumno del colegio y garantiza, junto con el servicio de vigilancia, la seguridad de todos los alumnos. Estas normas intentan cubrir más allá de las puertas del colegio, para garantizar que los alumnos mantengan en la calle el respeto a las normas de convivencia que tienen en el interior del colegio. La presencia preventiva en las puertas y en el frontis del colegio también tiene por objetivo detectar a personas con intenciones de amenazar la integridad de los alumnos.
- Fuera del colegio: En toda actividad educativa y/o de recreación organizada por el colegio, los alumnos deben respetar las normas establecidas en el colegio como lo indica el Reglamento Interno.

II. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Comité de Convivencia Escolar Democrática es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. Está conformado por:



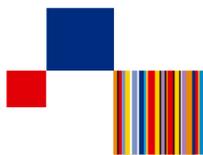


	Cargo
1	Director General
2	Directora Nacional
3	Directora general adjunta
4	Director de primaria
5	Psicóloga
6	Jefa de normas educativas
7	Enfermera
8	Coordinadores de ciclo en Primaria
9	Profesores principales en secundaria
10	Alumnos y Vicepresidente del Consejo de vida del liceo
11	Alumnos delegados de clase
12	Padres de familia delegados de clase

2.1 Funciones:

A. Del Comité:

- Concebir el Plan de Convivencia Democrática favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo del Colegio Franco Peruano buscando coherencia y articulación entre estas.
- Coordinar, supervisar y evaluar la implementación de las acciones formativas del Plan de Convivencia Democrática que las distintas áreas y/o departamentos realizan.
- Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.
- Promover el desarrollo de capacidades y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el Perfil, las actitudes y los valores del colegio.
- Garantizar la aplicación de los procedimientos de actuación ante problemas de convivencia.
- Tener representación en el Consejo Disciplinario ante casos de problemas de convivencia escolar.
- Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
- Promover la participación de instituciones locales, organizaciones no gubernamentales y profesionales para apoyar la implementación del Plan de Convivencia Democrática.
- Resolver en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la institución educativa.



- Contribuir con la supervisión e implementación del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa en coordinación con la Dirección.
- Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa.
- Vigilar que la aplicación de los procedimientos y medidas correctivas, señaladas en el Reglamento Interno de la institución educativa, se ejecuten en el marco del presente manual.

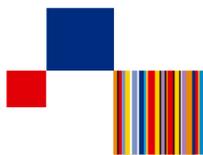
B. De la Dirección:

- Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.
- Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten.
- Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.
- Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Impulsar el desarrollo del Programa de Convivencia Escolar dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
- Liderar el equipo de Convivencia Escolar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
- Organizar la agenda de trabajo del Comité de Convivencia Escolar.
- Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Convivencia Escolar, el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
- Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Convivencia y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.

C. Del profesional de Psicología:

- Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (alumnos, padres y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- Colaborar en el proceso de incorporación de la convivencia democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa (reglamento interno en coordinación con la Dirección Nacional y el Comité de Convivencia).
- Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, participando en el diagnóstico de la situación de la convivencia democrática (entre alumno-alumno y profesor- alumno) y en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar (entre alumno-alumno y profesor-alumno).
- Contar con material educativo pertinente disponible para la comunidad educativa (alumnos, profesores y padres).





- Participar en la medida de lo posible en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, promueve para fortalecer la convivencia democrática en las instituciones educativas.
- Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en los casos de violencia y acoso entre alumnos.
- Promover y participar en redes de inter-aprendizaje e intercambio profesional y laboral.
- Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior correspondiente y contribuir a la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, en lo que al Departamento de Psicología le corresponde.
- Estar en permanente comunicación con la Dirección del colegio, manteniéndola informada de los casos identificados como acoso escolar y violencia.

2.2.ÁREA EJECUTORA DEL PLAN DE CONVIVENCIA: FUNCIONES

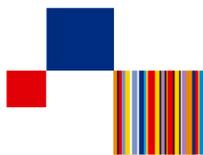
Esta área está dirigida por el departamento de psicología en trabajo conjunto con el departamento de normas educativas, la enfermería, los profesores de aula o profesores principales, los alumnos, los padres de familia y los miembros directivos del Colegio Franco Peruano.

Asimismo, se encarga de aplicar y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente plan de CONVIVENCIA EN DEMOCRACIA. Sus funciones principales son formativas y preventivas, siendo uno de los pilares del proceso educativo que busca el desarrollo integral del alumno.

El objetivo principal de todas las acciones es acompañar a los alumnos a lo largo de las etapas de su desarrollo dentro de la vida escolar para que logren su potencial y sepan afrontar los eventos internos y las situaciones externas que puedan afectar su desarrollo y convivencia en su medio.

El método de aprendizaje académico del colegio y de trabajo en ésta área, es el de la reflexión individual y colectiva que se traducen en las acciones del cotidiano vivir de los alumnos en el colegio. El modelo democrático de convivencia escolar que se vive en el colegio asegura relaciones respetuosas entre alumnos y profesores, y alumnos entre sí. Esto significa que el alumno aprende a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario y promotor de autonomía. En este espacio democrático, no hay lugar para la impunidad, ni ausencia del reconocimiento del otro: los buenos comportamientos se reconocen y se sancionan las faltas de acuerdo a su magnitud y reincidencia.

El alumno del Colegio Franco Peruano debe ser consciente en el día a día que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia establecidas causan daño a todos y que la sanción, así como la reparación son necesarias para el buen funcionamiento e



interacción en sociedad. El alumno debe aprender que su buen comportamiento hace que la convivencia en su aula de clase y en el colegio, propicia una mejor calidad de vida para todos los miembros de la comunidad educativa.

A. Formativa

Colabora con la formación integral de los alumnos, promueve la práctica de los valores democráticos, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social. Desde los primeros grados, el profesor de aula y desde el primer grado de primaria, el departamento de psicología a través de talleres de habilidades sociales, bajo la fórmula de talleres interactivos sobre manejo de emociones, pensamientos fríos y calientes entre otros, se educa a los alumnos en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia, que con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, van construyendo, año a año. De esta manera, los alumnos aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas.

Las normas que se construyen en el aula deben guardar armonía con los valores éticos y con las pautas de convivencia propuestas en el Reglamento Interno y en el PEI o proyecto de establecimiento del Colegio Franco Peruano.

B. Preventiva

Tiene una doble dimensión: es preventiva porque al generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los alumnos y la presencia de los adultos, especialmente los profesores de aula y/o tutores, genera un soporte de primera línea frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el óptimo desarrollo de los alumnos; y porque la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, recuerdan a los alumnos que hay un adulto cercano que asegura bienestar común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia.

Con discreción, esto crea un ambiente en el que los alumnos se sienten seguros y recurren a la autoridad o al consejo de un miembro del departamento de psicología, de la enfermería o de normas educativas, cuando lo necesitan.

De igual forma, es preventiva porque se planifican distintos momentos en coordinación con psicología y los profesores para dictar talleres en los cuales se enseñan y practican los conceptos básicos de las habilidades sociales. En dichos talleres se brindan herramientas para el manejo adecuado de las situaciones escolares cotidianas.

C. Reguladora

Regula los comportamientos al interior del colegio. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se deben establecer los premios y estímulos para los alumnos que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una sanción pedagógica, justa, oportuna y reparadora para que los alumnos aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas. Las sanciones son necesarias para evitar la impunidad y deben tener un sentido reparador y educativo.



SEGUNDA PARTE

PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Protocolo de Resolución de Conflictos

En toda situación de convivencia entre personas existirán distintas opiniones, formas de pensar y de actuar, creencias y maneras de resolver problemas, entre otras diferencias. Es por ello que se puede generar una discusión, la cual, de no ser manejada con asertividad en el momento apropiado, podría devenir en un conflicto entre pares.

Es en esos momentos cuando el Departamento de Psicología junto con la Vie Scolaire, se encargan de recibir a los alumnos si es que ellos presentaran algún problema. Estos departamentos hacen un seguimiento de los alumnos, según sea la necesidad.

Se contemplan dos niveles dentro del trabajo realizado:

1. Prevención

Identificación de casos: Se refiere a la aplicación de diferentes estrategias para identificar a alumnos y alumnas en riesgo. Las estrategias van desde la observación hasta la aplicación de encuestas y/o referencia de alumnos, profesores, padres de familia o de otro miembro de la comunidad educativa.

Alumnos: Se refiere a las estrategias que promueven el establecimiento de una adecuada convivencia escolar como establecer acuerdos esenciales de convivencia, desarrollar habilidades sociales y de comunicación, llevar a cabo proyectos de ayuda social, entre otros.

2. Intervención, tratamiento y seguimiento

Se refiere a todas aquellas acciones que principalmente lleva a cabo el Departamento de Psicología, en coordinación con el Departamento de Normas Educativas, para brindar ayuda a los alumnos en caso de problemas de convivencia, y que pueden incluir entrevistas con padres y alumnos, mediación, prácticas restaurativas, derivación a especialistas, entre otros.

III. Etapas del proceso de Resolución de Conflictos

1. Detección de casos de acoso o violencia entre alumnos: A través de los señalamientos que se reciban, de la realización de encuestas y de las observaciones se detecta si existe un caso de acoso en el colegio.
2. Investigación de casos referidos: Luego de obtener la información, se averigua quiénes son los implicados (víctimas, agresores y testigos). Luego, el Dpto. de Psicología y Vie Scolaire se entrevista con cada uno de los implicados de forma individual para conocer la perspectiva de cada uno y contrastar sus versiones.
3. Intervención con los agresores, víctimas y/o testigos:
 - a) Se analiza la gravedad del incidente y sus consecuencias; las autoridades del colegio decidirán si alguno de los implicados deberá recibir una sanción de acuerdo al reglamento interno del colegio.

- b) Reunión con los padres de los alumnos implicados para explicar la situación e informar sobre las sanciones establecidas y los planes de acción a seguir para solucionar la situación. Esta información es proporcionada luego a los alumnos implicados, brindándoles un espacio para expresar sus sentimientos y opiniones sobre el incidente.
4. Seguimiento a los alumnos: Se realiza un seguimiento pasado un breve periodo de tiempo a los alumnos que estuvieron implicados en el acoso para asegurar que el incidente esté solucionado y no se repita.

IV. Glosario de términos

Glosario

Empatía

- Habilidad cognitiva y afectiva de un sujeto para comprender el sentir de la otra persona.

Habilidades sociales

- Conjunto de conductas necesarias para interactuar y relacionarse con los demás de forma efectiva y mutuamente satisfactoria.

Inteligencia emocional

- Habilidad para percibir, asimilar, comprender y regular las propias emociones y la de los demás promoviendo un crecimiento emocional e intelectual, el cual guía nuestra forma de pensar y nuestro comportamiento.

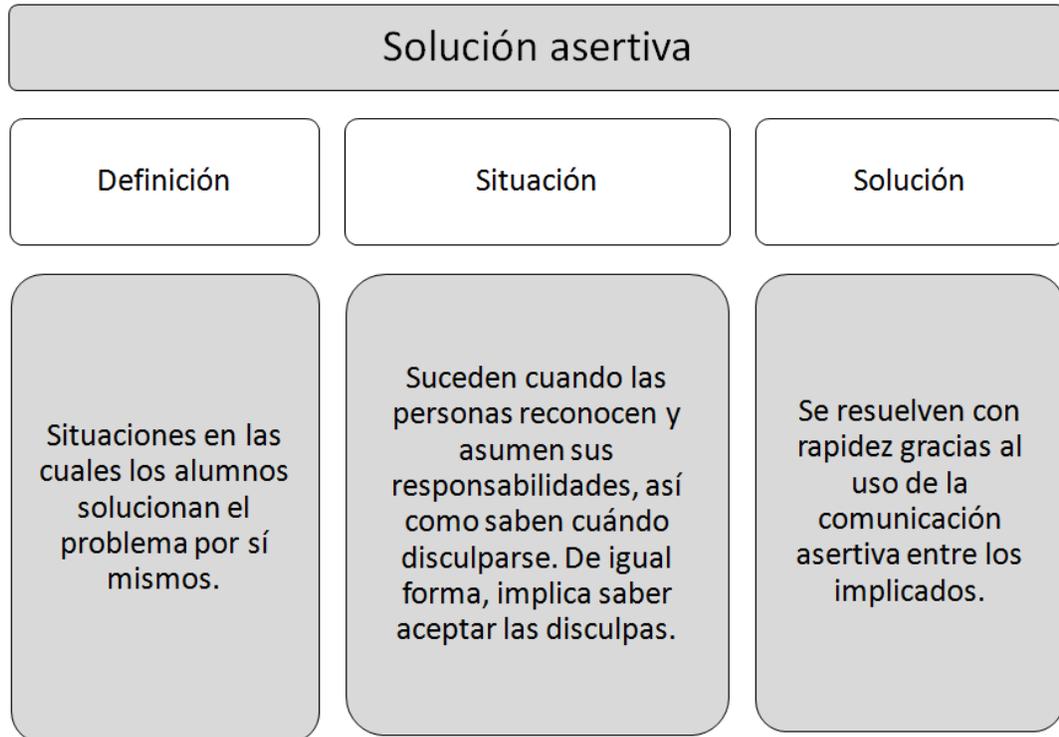
Comunicación asertiva

- Respuesta oportuna, directa, honesta y mesurada que respeta la posición propia y las de los demás.

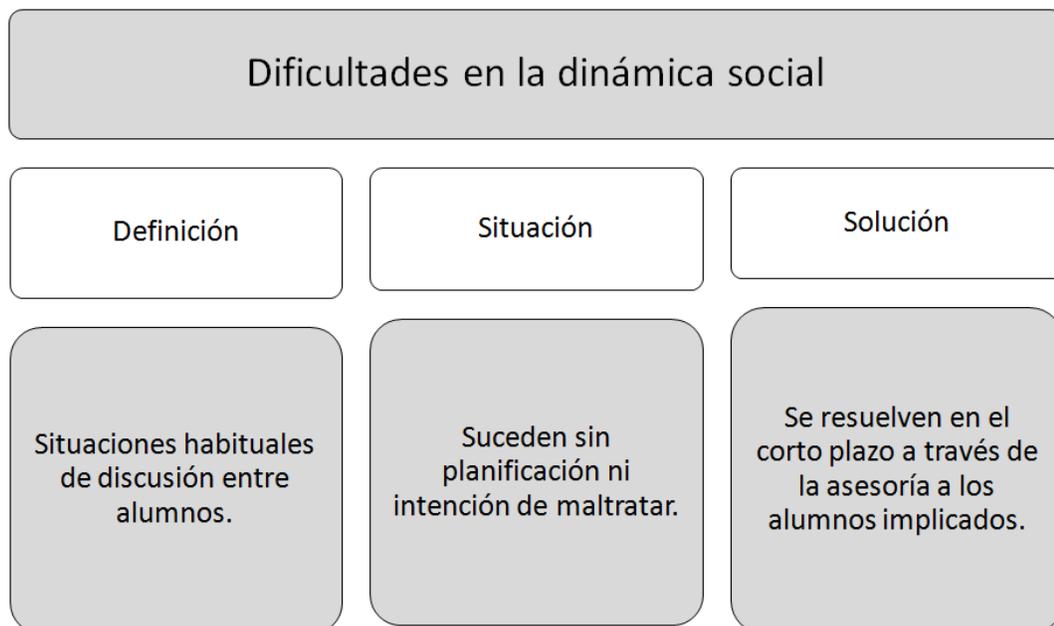
Protocolo de Resolución de Conflictos

V. Niveles de interacción

a. Primer nivel



b. Segundo nivel



c. Tercer nivel

Disputa escolar		
Definición	Situación	Solución
Situación de oposición entre dos o más personas que tiene una duración media.	También suceden sin planificación ni intención de maltratar.	Se resuelve a través del trabajo conjunto entre los alumnos, padres, profesores, psicología y Vie Scolaire.

d. Cuarto nivel

Acoso Escolar		
Definición	Situación	Solución
Maltrato intencional y sistemático de una persona o grupo de personas hacia otra sobre la cual tienen poder y la persona no sabe cómo responder o defenderse.	Puede ser físico, psicológico y/o cibernético.	Se pone en práctica el protocolo para tratar el acoso escolar.

Aspectos a considerar en las interacciones

Aspectos a considerar

El Departamento de Psicología se encarga de ayudar a los alumnos a desarrollar las herramientas sociales y emocionales necesarias para el manejo adecuado de las dificultades a las cuales se enfrenten.

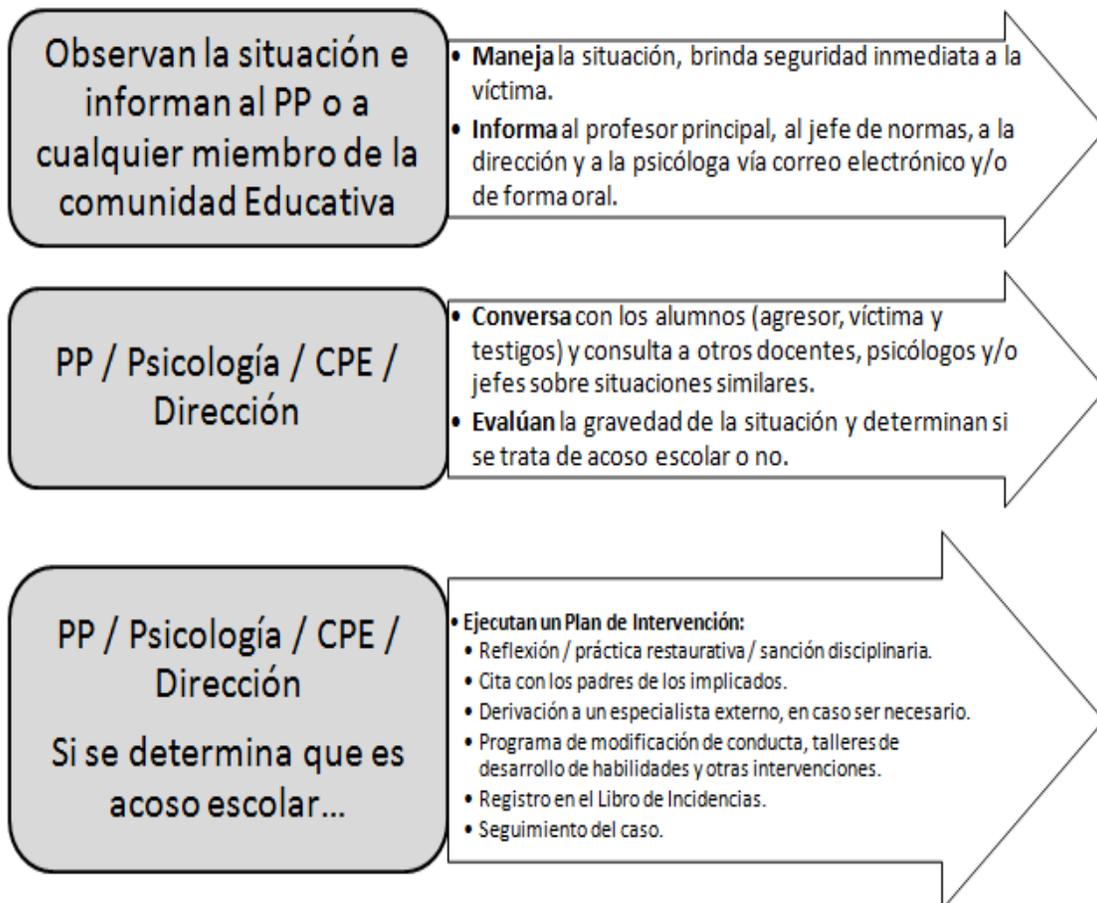
Dichas herramientas están relacionadas con la empatía, las habilidades sociales, la inteligencia emocional y la comunicación asertiva.

Es importante señalar que una situación de fácil solución puede agravarse si hay una intervención inadecuada por parte de agentes externos al problema. Para evitar esto, se recomienda brindarle un espacio al alumno para que resuelva el problema por sí mismo.

TERCERA PARTE

PROTOCOLO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

Esquema del Protocolo de intervención en caso de posible acoso escolar: Procedimientos



INTRODUCCIÓN

En el ámbito escolar, los alumnos conviven diariamente: se conocen, toman decisiones, expresan sus opiniones, estilos y personalidades, entre otras características propias que se diferencian unas de las otras. Cuando los alumnos están practicando y comprendiendo cómo utilizar sus habilidades sociales, pueden suceder problemas a partir de las diferencias que se encuentran. Cuando un problema de interacción es manejado sin controlar las emociones o recurrir a un adulto por consejo, los alumnos pueden intentar solucionarlos a través de la agresividad en lugar del diálogo.

Si el problema continúa creciendo sin haberse buscado una solución asertiva, puede llevar a que los alumnos se traten con violencia, ya sea física o verbal, pensando que actuar de esa forma logrará que la situación se detenga.

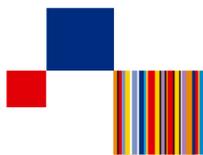
Tanto la agresión como la violencia se encuentran dentro de lo que es el acoso escolar, mas no toda agresión es considerada acoso escolar. Es decir, la agresión entre los alumnos, si bien debe ser regulada y sancionada, es una reacción espontánea y poco adecuada ante una situación específica. Por otro lado, el acoso escolar consiste en maltratar de forma intencional y sistemática, de parte de una persona o grupo de personas, hacia otra persona que se siente sin poder para defenderse.

Es importante reconocer estas diferencias, ya que va a depender de cuál sea la dinámica en la interacción para determinar el plan a seguir y las consecuencias para los implicados.

VI. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CASO DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR

Los procedimientos deberán contribuir a la Convivencia Escolar Democrática en la institución educativa garantizando la equidad y el respeto hacia las y los alumnos, bajo las siguientes premisas:

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que observa una situación que implique un problema de convivencia, bajo responsabilidad, debe realizar las siguientes acciones:
 - Contener la situación y brindar seguridad inmediata a la víctima.
 - Informar al profesor principal, al jefe de normas educativas, a la dirección y/o al Departamento de Psicología (equipo responsable) vía correo electrónico y/o de forma oral sobre el caso observado.
- c) El equipo responsable investigará y evaluará la gravedad de la situación, e inmediatamente adoptará las medidas necesarias para detener los casos de violencia y acoso entre alumnos.
- d) Se convocará a la Comisión de Convivencia escolar, con el fin de determinar si se trata realmente de un caso de acoso o no.



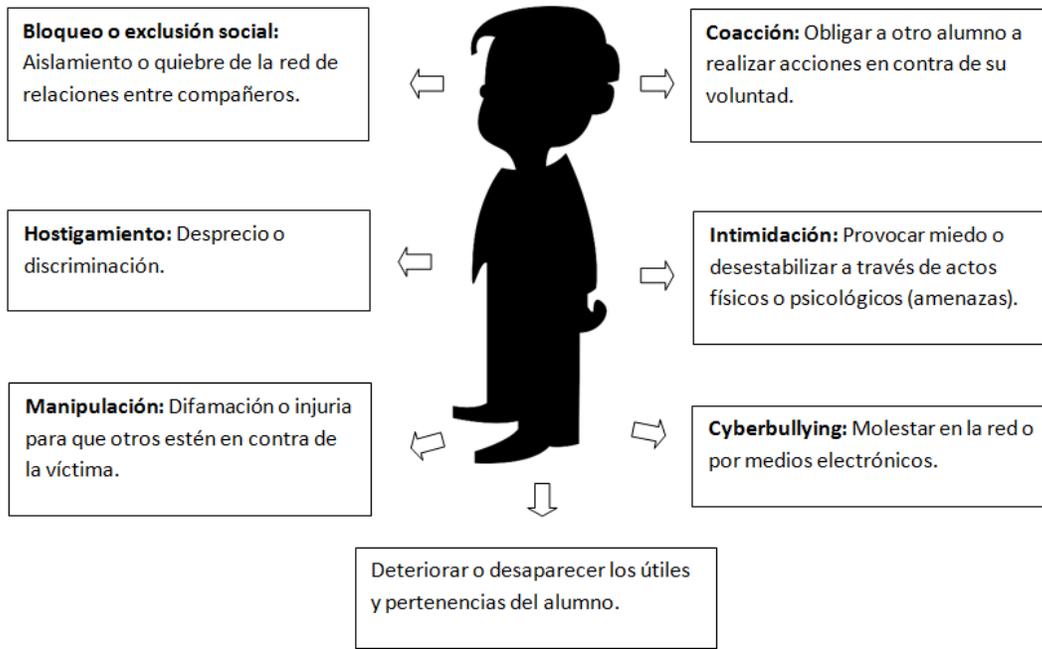
- e) El equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática convocará luego de investigado el hecho a los padres de familia o apoderados de las y los alumnos víctimas, agresores y espectadores, para informarles lo ocurrido y adoptar las medidas de protección y de corrección.
- f) Los padres de familia o apoderados de las y los alumnos víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Escolar Democrática en la institución educativa.
- g) Es responsabilidad de las autoridades educativas adoptar las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionadas a la identidad e imagen de los alumnos víctimas, agresores y espectadores.
- h) El equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática realizará el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos adoptados por los padres de familia y las y los alumnos víctimas, agresores y espectadores.
- i) El equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática, en coordinación con el Director, acompañará a las familias de las y los alumnos víctimas y agresores solicitando informes a las instituciones que participen de la atención especializada.
- j) La persona responsable registrará el hecho en el Libro de Incidencias manteniendo la reserva del caso (ver flujo grama de procedimiento).

VII. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CONFIGURACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

a. Formas de maltrato entre compañeros

1. Bloqueo o exclusión social: Aislamiento o quiebre de la red de relaciones entre compañeros.
2. Hostigamiento: Desprecio o discriminación.
3. Manipulación: Difamación o injuria para que otros estén en contra de la víctima.
4. Coacción: Obligar a otro alumno a realizar acciones en contra de su voluntad.
5. Intimidación: Provocar miedo o desestabilizar a través de actos físicos o psicológicos (amenazas).
6. Cyberbullying: Molestar en la red o por medios electrónicos.
7. Deteriorar o desaparecer los útiles y pertenencias del alumno.

Formas de maltrato entre compañeros



b. Criterios de identificación del acoso escolar

El maltrato, para ser considerado como acoso entre compañeros, debe ser:

1. Sistemático: frecuente y recurrente.
2. Busca dañar intencionalmente y someter a la víctima.
3. Injusto (hay desequilibrio de fuerzas), abuso de poder y condiciones diferentes.
4. Reivindica socialmente el poder frente a otros (los espectadores).
5. Provoca sufrimiento e indefensión en la víctima.
6. El agresor o agresores, justifican la agresión dando versiones que minimizan el hecho y su responsabilidad en él.
7. Se da con indiferencia o complicidad de otros por miedo y cobardía, pueden sentir culpa.
8. Se da a espaldas de los profesores o los adultos.
9. Focalizado de la víctima sin recursos para defenderse.
10. Consecución de la sumisión de la víctima y provocación de la exclusión social.
11. Dificultad de la víctima para comunicar su malestar.

Criterios de identificación del acoso escolar

